



Para despachos de oficio dos mfs

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.**

Mando que el Sr. Dn. Juan de Ovando  
 Comendador de la Villa de Los Hornos  
 de la Tierra Firme de San Juan de los  
 Rios de Guayaquil, mande se ponga en  
 el camino que se va a la Villa de Los  
 Hornos un Puerto para que se pague  
 la cantidad de diez reales de plata  
 para el mantenimiento de los indios  
 que van a la Villa de Los Hornos  
 para que se pague de las tercias  
 de las Indias que se cobran en  
 el camino que se va a la Villa de  
 Los Hornos.

Antemi  
 Don Juan de Ovando

Por don...

M. Magistrate de Carta de Indiferente de este  
 dia de 12 de Mayo de mill e seis cientos  
 e cinquenta e dos años se pinto en la causa de  
 don Juan de Ovando Comendador de la Villa de  
 Los Hornos de la Tierra Firme de San Juan de los  
 Rios de Guayaquil que se pague de las tercias  
 de las Indias que se cobran en el camino que  
 se va a la Villa de Los Hornos la cantidad  
 de diez reales de plata para el mantenimiento  
 de los indios que van a la Villa de Los  
 Hornos para que se pague de las tercias  
 de las Indias que se cobran en el camino  
 que se va a la Villa de Los Hornos.

